



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Bolsas y Mercados de Argentina S.A.
Presente

A3 Mercados S.A.
Presente

De mi mayor consideración:

Se comunica al Mercado la Síntesis de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de mayo de 2025 de **Crown Point Energía S.A.** (en adelante la “Sociedad”), la que revistió el carácter de unánime en los términos del artículo 237 último párrafo de la Ley 19.550.

Punto 1º: Designación de accionistas para firmar el acta.

Se resolvió por unanimidad que suscriban el acta de Asamblea la representante de los Sres. Accionistas, la Sra. Margarita Isabel Tormakh, en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la Sociedad, y el Sr. Rodolfo Moresi en representación de la Comisión Fiscalizadora

Punto 2º: Consideración de la solicitud de prórroga por cinco años del plazo de validez del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples aprobado por Resolución N° RESFC-2021-21031-APN-DIR#CNV de fecha 18 de marzo de 2021 (el “Programa”) y del aumento del monto del Programa, en un monto de US\$ 125.000.000 (dólares estadounidenses ciento veinticinco millones), es decir, de US\$ 75.000.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones) hasta un monto máximo de US\$ 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones) (en todos los casos, o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

Se resolvió por unanimidad:

- i. Aprobar la solicitud de prórroga del Programa y su instrumentación;
- ii. Aprobar el aumento del monto del programa hasta US\$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) y su instrumentación; y
- iii. Delegar en las personas indicadas en el siguiente punto del Orden del Día las más amplias facultades para que lleven adelante cualquier gestión o trámite menester en relación con la Prórroga y el Aumento ante la CNV como ante cualquier otro organismo que sea pertinente.

Punto 3º: Ratificación y renovación de la delegación de facultades al Directorio con relación al Programa.



Se resolvió por unanimidad ratificar todo lo actuado por el Directorio y asimismo renovar la delegación de facultades por hasta el plazo máximo permitido por ley, es decir, cinco (5) años.

Punto 4º: Autorizaciones.

Se resolvió por unanimidad autorizar a cualesquiera de los miembros del Directorio, a la Escribana María Cecilia Koundukdjian (Matrícula 4852), y a asesores legales para efectuar cualquier trámite o gestión relacionado con lo resuelto en esta Asamblea.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la Asamblea siendo las 10:25 horas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atte.

MARÍA TERESA ZAPPINO
RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO